

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, a cargo del demandado **MAURICIO HENAO OCAMPO**, a favor del demandante **RAÚL GIRALDO RENDÓN**, como a continuación se establece:

Gastos de medidas cautelares (ver fls. 02-03 Doc. 05 Medidas) -- \$ 40.200
Agencias en derecho ----- \$ 250.000
TOTAL----- \$ 290.000

Medellín, 27 de julio de 2023.

M.B.B

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	RAÚL GIRALDO RENDÓN
Demandado	MAURICIO HENAO OCAMPO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00644 00
Instancia	Única
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

7.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c95100b86c0d2d1838301eff21eeb6d5ab749666f2dc3cab59230efe5baa33**

Documento generado en 27/07/2023 08:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>